



Informe de Situación N.º 12  
Subsecretaría de Protección Civil  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche  
Fecha: 1 Abril 2020

## PERIODO DE INFORME

1 de abril 2020

## EVENTO

Pandemia Covid – 19

## EDAN

La Municipalidad de San Carlos de Bariloche, atento a las resoluciones y decretos de Nación y Provincia en cuanto a las prevenciones por el Covid-19.

El intendente de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Ing. Gustavo Gennuso en control de la situación en lo referente a la pandemia y en colaboración estrecha con Salud, 4ta zona sanitaria, está al tanto y colaborando con distintas tareas durante la emergencia junto a su gabinete.

## Subsecretaría de Protección Civil

### COE (Centro de Operaciones de Emergencia)

Continua trabajando, mediante la metodología del programa Trello® que permite hacer un seguimiento de todas las tareas que se están desarrollando y se continua llevando adelante las acciones que se requieren para dar respuesta a la comunidad en su conjunto.

La estructura organizacional del COE se mantiene de manera virtual con esporádicas reuniones ante puntuales necesidades.

Se ha instalado de manera física (en caso de necesidad de activación real) en la Escuela Militar de Montaña.

Referentes Actuales:



El Centro de Operaciones de Emergencia es el conjunto de representantes de las diferentes instituciones que tiene a responsabilidad de asistir a la comunidad afectada por un incidente. EL COE se reúne en un lugar fijo para poder coordinar el uso eficiente de los recursos de respuesta y de retornar la situación a la normalidad.

Se continua con la coordinación de todas la mesas cuando sea necesario.

Siguiendo el plan de emergencias para contingencias, en el cual se encuentran participando todos los actores necesarios. El COE está formado por las siguientes instituciones:

- Salud: 4ta Zona Sanitaria, Hospital Zonal , SIARME, Clínicas privadas, Inctecnus.
  - Prefectura Naval Argentina
  - Policía de Río Negro
  - Policía Federal Argentina
  - Gendarmería Nacional
  - PAMI
  - Desarrollo Humano de Provincia de Río Negro (Delegado zona andina)
- Estamentos Municipales:
- Secretaria de Fiscalizacion, - Sub Secretaria de Comunicad y Territorio, Secretaria de Desarrollo Humano Integral, Secretaria de Servicios Públicos, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Urbano, Secretaría de servicios públicos, Secretaria de Evaluacion y planificación de políticas publicas, Dirección General de CSI, Secretaria de Hacienda, Sub Secretaria de Hacienda, Sub Secretaria de Transito y Transporte, Direccion Municipal de Comunicaciones, Subsecretaria Protección Civil, Secretaria de Turismo,
  - Escuela Militar de Montaña,
  - Parques Nacionales,
  - Servicio Nacional del Manejo del Fuego,
  - Bomberos Voluntarios: Melipal, Ruca Cura, Campanario, Bariloche y Dina Huapi,
  - SPLIF,
  - Dirección General de Migraciones,
  - CEB, - ARSA,
  - Dirección de Comunicaciones del Hospital Zonal Bariloche.



## Comando Unificado de Fuerzas

Prefectura Naval Argentina, Policia Federal, Gendarmeria Nacional, Gendarmeria Nacional, Policia de Rio Negro, Policia de Seguridad Aeroportuaria en diferentes zonas de la ciudad.

## Fiscalia Federal

Siguen las detenciones y secuestros por violar el aislamiento

Por otro lado también, por resolución del Juez Federal quedaron a cargo del juzgado el número hasta la fecha desde el día domingo 29 de 30 personas quedando algunos de ellos a disposición de la justicia provincial y 8 automoviles.

Las fuerzas de seguridad continúan con la detención y secuestro de vehículos a ciudadanos que no respetan la disposición de aislamiento obligatorio.

## Dirección General de Comunicaciones

- Está informando a la población sobre las diferentes situaciones están produciéndose a través de las redes sociales y medios de comunicación.
- Se informa a todos los medios y periodistas de la ciudad que ante la emergencia sanitaria, la comunicación oficial se realizara mediante conferencias de prensa preestablecidas cuyos voceros serán, Patricia Diaz, Sub Secretaria de Proteccion Civil o el Intendente según la Direccion lo defina y mediante los Informes de Situacion a fin que los medios de comunicación estén actualizados.

## Situacion Sanitaria

<https://www.facebook.com/Saludrionegro/>



## ACCIONES MUNICIPALES



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

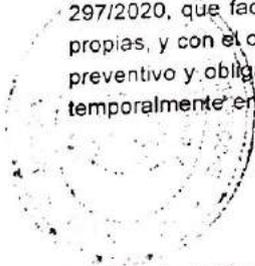
Provincia de Río Negro

RESOLUCION N° 888 -I-2020

**VISTO:** Decreto 325/2020, Decreto 297/2020 de AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO, Resolución 811-I-2020, Resolución 815-I-2020 y 816-I-2020 y;

### CONSIDERANDO:

- que por el Decreto N° 260/20, se amplió en nuestro país la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley 27.541, por el plazo de UN (1) año, en virtud de la pandemia del nuevo coronavirus COVID-19 declarada con fecha 11 de marzo del corriente año por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS);
- que la velocidad en el agravamiento de la situación epidemiológica a escala internacional requirió pocos días después, la adopción de medidas inmediatas para hacer frente a la emergencia, dando lugar al dictado del Decreto 297/2020, por el cual se dispuso el "aislamiento social, preventivo obligatorio" durante el plazo comprendido entre el 20 y 31 de marzo inclusive, del corriente año;
- que no debemos dejar de lado que nos enfrentamos a una pandemia mundial que podría provocar, si no se adoptan las medidas adecuadas una potencial crisis sanitaria y social sin precedentes, por lo que se deben tomar todas las medidas necesarias con el fin de mitigar su propagación y su impacto en el sistema sanitario;
- que el Decreto 297/2020 se ha dictado con el fin de contener y mitigar la propagación de la epidemia de COVID-19 y con su aplicación se pretende preservar la salud pública, adoptándose en tal sentido medidas proporcionadas a la amenza que se enfrenta, en forma razonable y temporaria. La restricción a la libertad ambulatoria tiende a la preservación del orden público, en cuanto el bien jurídico tutelado es el derecho colectivo a la salud pública. En efecto, no se trata sólo de la salud de cada una de las personas obligadas a cumplir la medida de aislamiento dispuesta, sino de todas todos los habitantes en su conjunto, ya que la salud pública, por las características del COVID-19, depende de que cada uno de nosotros cumpla con su aislamiento, como la forma más eficaz para cuidarnos como sociedad;
- que a través de la Resolución 811-I-2020, y en virtud de lo establecido en el art. 10 del decreto 297/2020, que facultaba a los municipios a adoptar otras medidas en el ejercicio de sus competencias propias, y con el objetivo de dar cumplimiento al decreto mencionado, garantizando el aislamiento social, preventivo y obligatorio de la comunidad de San Carlos de Bariloche y de los turistas que se encuentra temporalmente en la Ciudad, se procedió a reglamentar a nivel local, las excepciones dispuestas en el



MARCELA GONZALEZ ABDALA  
Vice Jefe de Gabinete  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

"No a la Violencia de género. Ni una menos"

MARCOS BARBERIS  
Vice Jefe de Gabinete  
Municipalidad de S. C. de Bariloche



decreto mencionado;

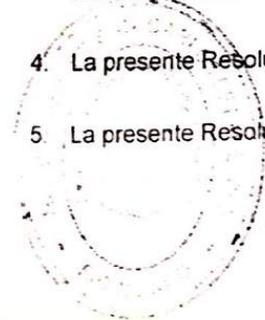
- que el Gobierno de la Provincia de Río Negro, mediante Decreto 298/2020, dispuso restricciones de circulación en ámbitos públicos, como así también los horarios de funcionamiento de los establecimientos comerciales exceptuados en el art. 6 del Decreto;
- que a efectos de clarificar la aplicación del Decreto Provincial a nivel local, se procedió a su reglamentación a nivel local a través de la Resolución N° 815-I-2020,
- que el Gobierno de la Provincia de Río Negro, mediante Decreto 299/2020, dispuso adoptar medidas vinculadas a los servicios de transporte público, a los fines de compatibilizar su funcionamiento con el resto de las medidas preventivas adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria;
- que a efectos de clarificar la aplicación del Decreto Provincial a nivel local, se procedió a su reglamentación a nivel local a través de la Resolución N° 816-I-2020;
- que con fecha 29 de marzo de 2020, el Presidente de la Nación y el Ministro de Salud de la Nación mantuvieron una reunión con destacados expertos en epidemiología y recibieron precisas recomendaciones acerca de la conveniencia, a los fines de proteger la salud pública, de prorrogar el "aislamiento social, preventivo y obligatorio", hasta el día domingo 12 de abril del corriente año, inclusive;
- que, por ello, corresponde prorrogar las Resoluciones a nivel local, debiendo emitir el acto administrativo correspondiente;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51° de la Carta Orgánica Municipal,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **PRORROGAR:** el alcance y la aplicación de las Resoluciones 811-I-2020, 815-I-2020 y 816-I-2020, hasta el día 12 de abril, inclusive -
2. **ESTABLECER:** que las infracciones cometidas a lo establecido en el Decreto N° 297/2020 y el Decreto de prórroga N° 325/2020 y a las Resoluciones mencionadas en el art. 1) de la presente, serán sancionadas con lo dispuesto en la Ordenanza 3097-CM-19, anexo II, capítulo III, art. 29, inciso 003, debiendo mentuar el Juez de Faltas la aplicación de la misma -
3. **IMPONER:** de los términos de la presente al Juzgado Federal y a la Fiscalía Federal, como así también a todas las fuerzas de seguridad que se encuentran controlando el cumplimiento del D.N.U. 297/2020.-
4. La presente Resolución tendrá validez desde la firma y hasta el 12 de abril de 2020.-
5. La presente Resolución será refrendada por el Jefe de Gabinete y la Vice Jefa de Gabinete.-



*(Signature)*  
MARCELA GONZALEZ ABDALA  
Vice Jefa de Gabinete  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

*(Signature)*  
MARCOS BARBERIS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

"No a la Violencia de género. Ni una menos"

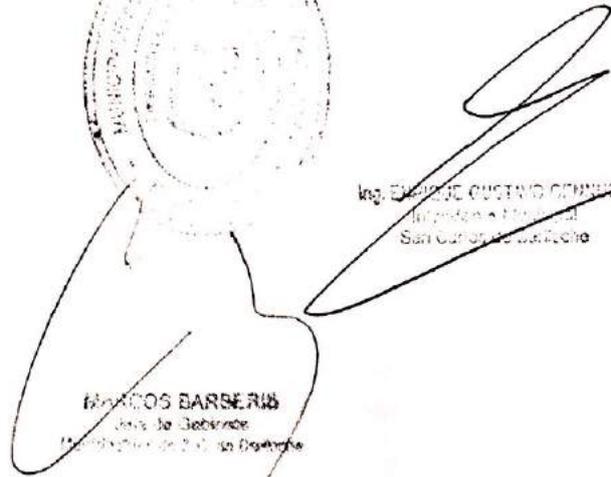


6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 0 1 ABR 2020**

2020-00001860

  
**MARCELA GONZALEZ ABDALA**  
Vice Jefa de Gabinete  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

  
  
**MARCOS BARBERIS**  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

Ing. **EMERSON GUSTAVO GONZALEZ**  
Intendente Municipal  
San Carlos de Bariloche

Miercoles 1 de Abril, 2020, 20:00 hs.